



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.

Vélez, 2 de mayo de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

RAD: 68861.31.84.001.2017.00048.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el término otorgado a la parte actora ha vencido sin que ésta ejerciera el impulso procesal requerido¹; se

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la demanda de Investigación de Paternidad presentada por la defensora de Familia del ICBF, a instancias de LUZ ESPERANZA FONTECHA en favor del entonces menor de edad RONAL EMILIO FONTECHA contra HIGINIO MORENO SANABRIA.

¹-Ver auto de 14 de febrero de dos mil veinticuatro, documento 09 del cuaderno principal.



TERCERO: Realícense las anotaciones a que haya lugar en los radicadores que para tal fin tiene el Juzgado.

CUARTO: No hay condena en costas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 035
Fecha: 7 de mayo de 2024

Proyectó: DGF

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06adf306b3e2fd69ae9b9ad72832f378105fb3c635dba48eeb63b0e2859b0ed9**

Documento generado en 06/05/2024 04:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>